Barranquilla, 30 de Abril de 2026

Doctor
CLAUDIO JOSÉ GÓMEZ GAMARRA
Asesor Código 105, Grado 06
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Asunto: Informe de Actividades No. **004** - Contrato No. **CD-59-2026-0603**. – José Antonio Plata Martínez – C.C. 1.140.840.866 – Cuarto informe, correspondiente al **Periodo de Abril del 2026.**

INFORME DE ACTIVIDADES No. 004

Me permito presentar a usted un Cuarto informe de gestión en virtud del contrato **CD-59-2026-0603**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL". El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron asignados durante el período objeto del presente informe.

INFORME DE ACTIVIDADES

- Se Continúo trabajando en la aprobación y revisión junto con el equipo de PESV de los resultados de 16 nuevos reportes de autogestión del PESV a corte de 30 de ABRIL. Las empresas revisadas y aprobadas fueron (Ver Anexo Respuestas):
    - Cootransporcar
    - Traslados SOS SAS
    - Transportes Ubertax
    - Coochofal
    - Flota Roja Ltda
    - IPS Medicina Ambulatoria Domiciliaria Su SALUD SAS
    - SOBUSA
    - Grupo Empresarial Metrocaribe
    - Clínica Altos de San Vicente
    - TAXATELITE DEL CARIBE S.A.S
    - TAXI PRADO S.A.S
    - CLINICA LA VICTORIA SAS
    - CUBISA SAS

- TRANSPORTES LOLAYA LTDA
- Coomeva Experiencia Médica SAS
- empresa de transporte jg

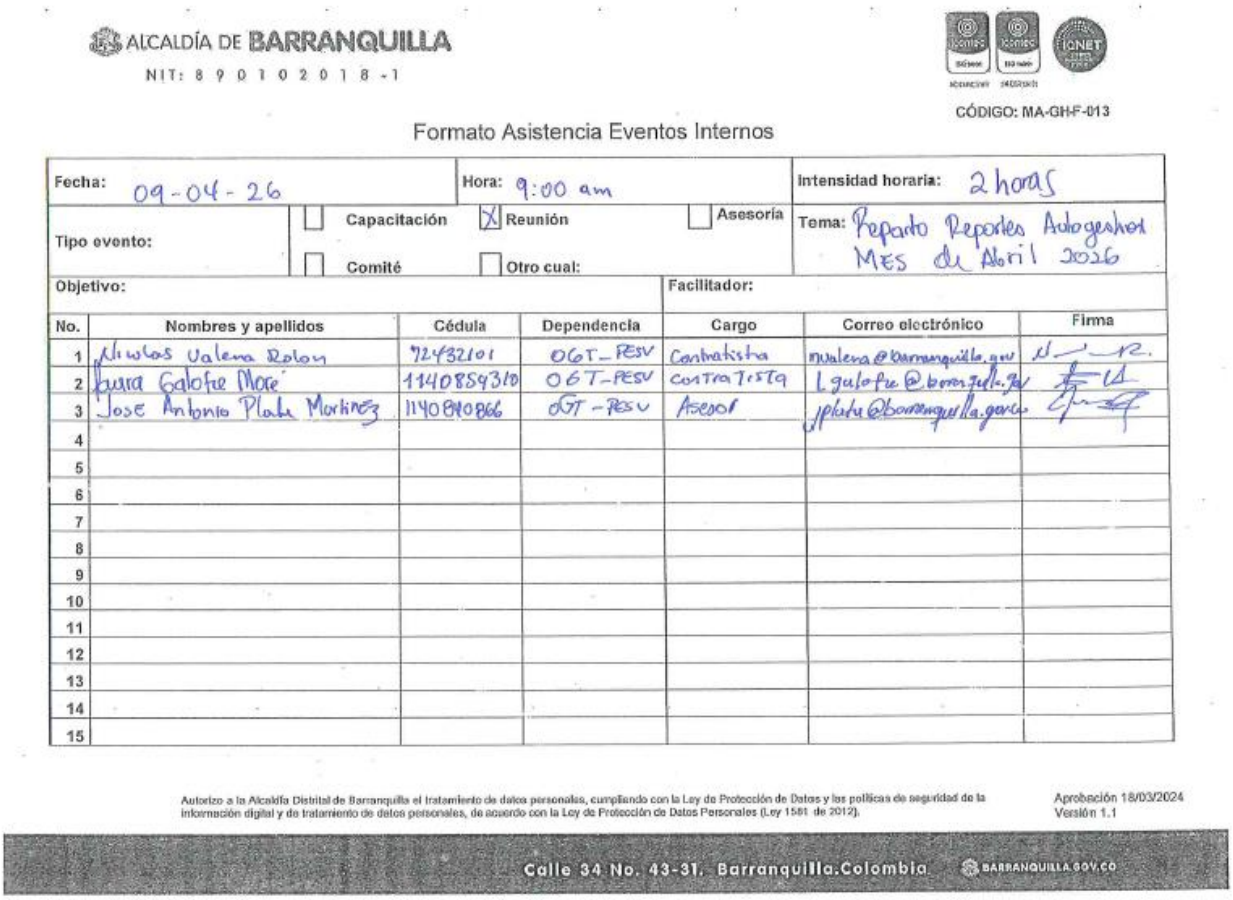
- Se dio Respuesta Oficial a los radicados adjudicados a los 21 reportes de autogestión revisados y aprobados en el mes anterior. (Ver Anexos Respuestas Oficiales)

Enviado por Correo Electronico	QUILLA-2026-0083740	6/04/2026	Respuesta Subsanaciones Cootransco
EXT-QUILLA-2026-0026148	QUILLA-2026-0084596	8/04/2026	Respuesta RAG OrtoClinic Del Caribe
EXT-QUILLA-2026-0024349	QUILLA-2026-0101371	20/04/2026	Respuesta RAG Centro Hospitalario Santa Monica
Enviado por Correo Electronico	QUILLA-2026-0101492	20/04/2026	Respuesta RAG Clinica General del Norte
EXT-QUILLA-2026-0026916	QUILLA-2026-0101306	20/04/2026	Respuesta RAG Ambulancias de Emergencia Colombiana SAS
EXT-QUILLA-2026-0026923	QUILLA-2026-0101419	20/04/2026	Respuesta RAG Servit Medic del Caribe Ltda
EXT-QUILLA-2026-0025656	QUILLA-2026-0101332	20/04/2026	Respuesta RAG Asistencia Medica del Caribe
Enviado por Correo Electronico	QUILLA-2026-0085734	8/04/2026	Respuesta RAG Clinica La Misericordia
EXT-QUILLA-2026-0027674	QUILLA-2026-0086620	8/04/2026	Respuesta RAG Transalianco
EXT-QUILLA-2026-0027977	QUILLA-2026-0086695	8/04/2026	Respuesta RAG R taxi Barranquilla SAS
EXT-QUILLA-2026-0026680	QUILLA-2026-0086731	8/04/2026	Respuesta RAG Cootrantico
Enviado por Correo Electronico	QUILLA-2026-0086052	8/04/2026	Respuesta RAG Clinica San Ignacio
Enviado por Correo Electronico	QUILLA-2026-0086825	8/04/2026	Respuesta RAG Autotrans JM
EXT-QUILLA-2026-0026731	QUILLA-2026-0086764	8/04/2026	Respuesta RAG Cooasoatlan
Enviado por Correo Electronico	QUILLA-2026-0085707	8/04/2026	Respuesta RAG Oinsamed
EXT-QUILLA-2026-0027916	QUILLA-2026-0085027	8/04/2026	Respuesta RAG IPS Medicina Domiciliaria de la Costa
EXT-QUILLA-2026-0026810	QUILLA-2026-0103975	21/04/2026	Respuesta RAG Clinica Altos de San Vicente
Enviado por Correo Electronico	QUILLA-2026-0104058	21/04/2026	Respuesta RAG Clinica La Victoria
EXT-QUILLA-2026-0025763	QUILLA-2026-0103912	21/04/2026	Respuesta RAG Cooperativa Transportadora del Caribe
EXT-QUILLA-2026-0027919	QUILLA-2026-0111732	27/04/2026	Respuesta RAG Transporte Ubertax
EXT-QUILLA-2026-0025911	QUILLA-2026-0111782	27/04/2026	Respuesta RAG Traslados SOS

- Se Asistió en Representación de la Secretaria de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla al ENCUENTRO REGIONAL "**GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTES – CARIBE",** realizado el 14 de abril en la Ciudad de Barranquilla.



- Se llevo a Cabo el día 09 de Abril Reunión con el equipo PESV para verificar estado y comprobación de la Gestión del Mes de Abril del 2026.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

CÓDIGO: MA-GHF-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: 09-04-26	Hora: 9:00 am	Intensidad horaria: 2 horas
Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		Tema: Reparto Reportes Autogestion Mes de Abril 2026
Objetivo:		Facilitador:

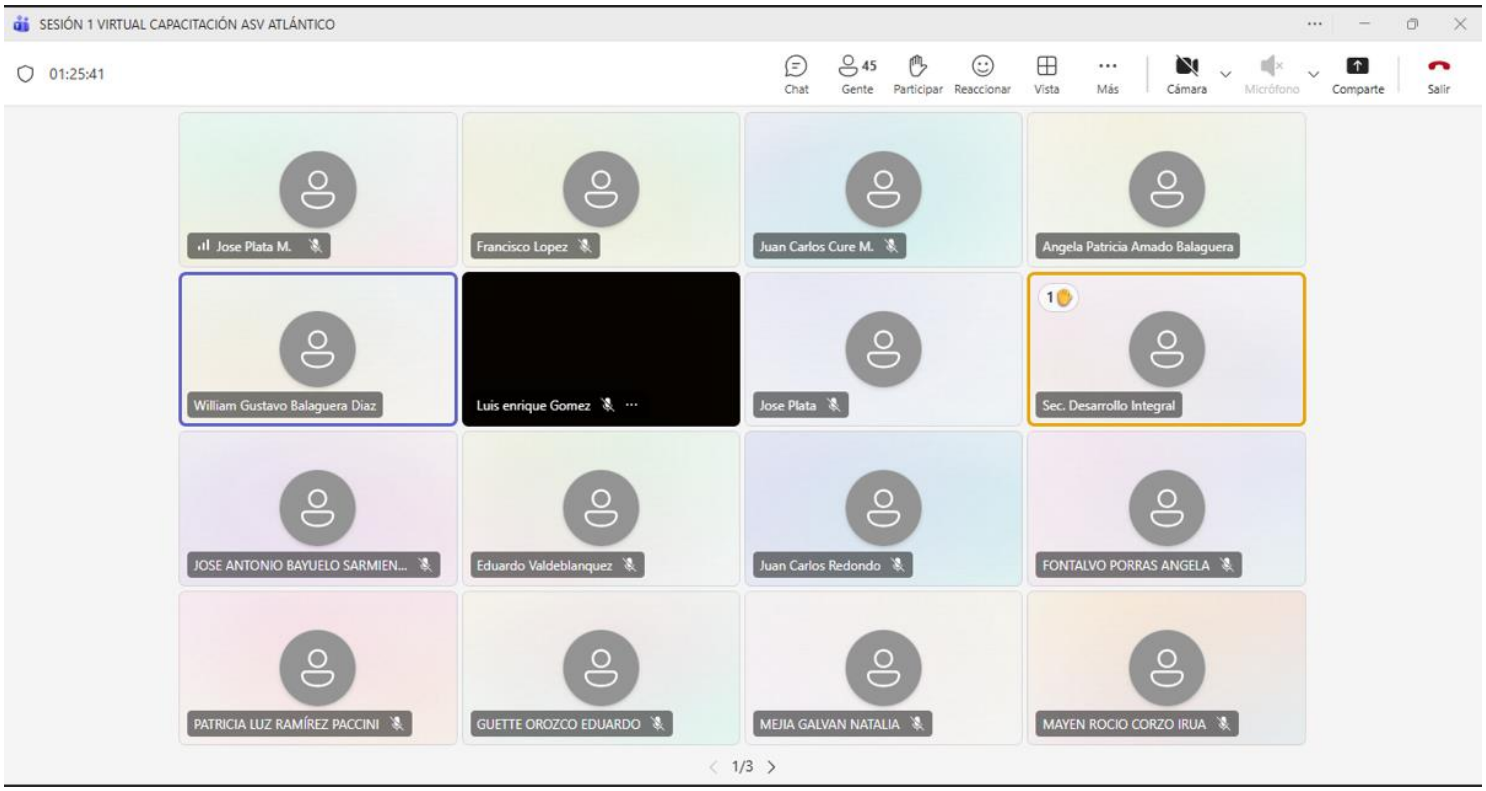
No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Nicolas Valera Rolon	72432101	OGT_PESV	Contratista	nvalera@barranquilla.gov	
2	Laura Galofre More	1140859310	OGT-PESV	contratista	Lgalofre@barranquilla.gov	
3	Jose Antonio Plata Martinez	1140840866	OGT-PESV	Asesor	jplata@barranquilla.gov	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 18/03/2024
Versión 1.1

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

- Se llevo a Cabo el ciclo de Capacitación dirigido a funcionarios de las administraciones departamentales y municipales en la temática AUDITOIRAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL – ASV – ISV.
    - Sesión 1 (Virtual) = 13 de Abril del 2026
    - Sesión 2 (Virtual) = 15 de Abril del 2026
    - Sesión 3 (Virtual) = 20 de Abril del 2026



Así mismo se hizo participe En representación de la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla en la Actividad Practica que Consistía en la Realización de Dos INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL en conjunto con las entidades del transito del departamento. Los puntos definidos fueron: El Peaje los Papiros (Transito del Atlántico) e Intersección Calle 84b con 38 (secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla).

Las sesiones Practicas Fueron Llevadas a Cabo en campo y en el Auditorio del INVIAS en acompañamiento con la ANSV Y LA SUPERTRANSPORTE:

- Sesión 4 (Practica) = 22 de Abril del 2026
- Sesión 5 (Practica) = 23 de Abril del 2026
- Sesión 3 (Practica) = 24 de Abril del 2026

El día 23 de abril Se llevaron a cabo las inspecciones de la siguiente Manera:

- Jornada Am = Punto Peaje Papiros
- Jornada Pm = Punto Intersección Calle 84b con Carrera 38.




PARE


Ministerio de Transporte
VIDA


Ministerio de Transporte
Dirección Territorial Atlántico
COLOMBIA
VIDA

- Se llevo a Cabo Reunión el día 28 de Abril del 2026 de la Avanzada que Realiza la ANSV en preparación de la estrategia de Intervención a Municipios.



- Se realizo Informe de Gestión de PESV a corte de 30 de abril del 2026, en el que se hace entrega del balance de las actividades ejecutadas durante el mes, y como requerimientos del MPGA **(Ver Anexo).**
- Se Realizo Informe de Seguimiento de la gestión, ejecución de los Programas, acciones y proyectos contemplados en el Plan Distrital de Seguridad Vial a corte del 30 de abril del 2026. **(Ver Anexo).**

JOSÉ ANTONIO PLATA MARTÍNEZ

C.C. 1.140.840.866 de Barranquilla

GESTION ABRIL 2026

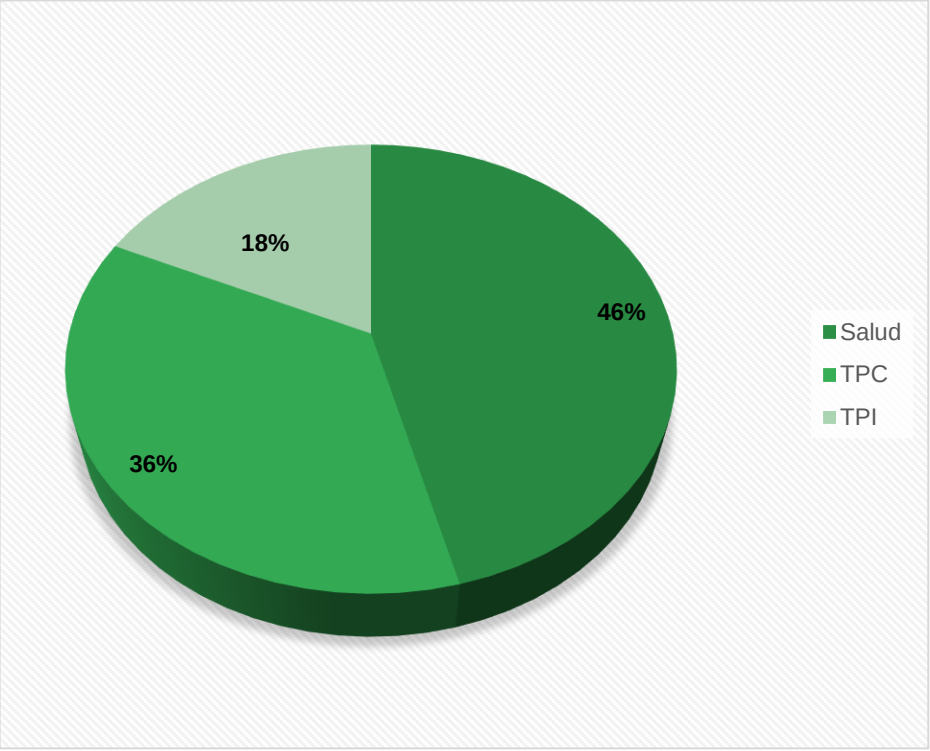
En el Mes de Abril se revisaron y aprobaron 16 informes de Autogestión

INFORMES DE AUTOGESTION APROBADOS Y REVISADOS (Abril 2026)
16

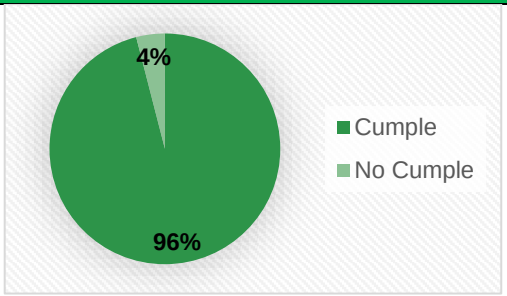
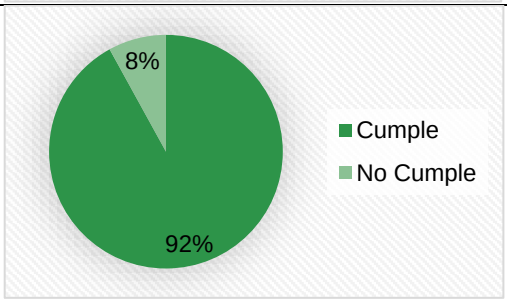
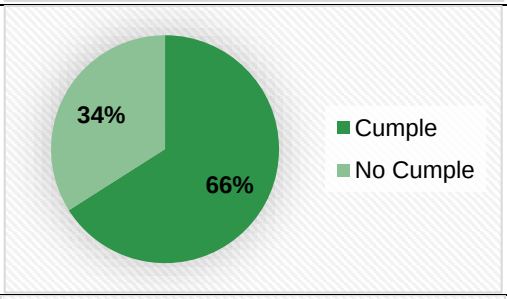
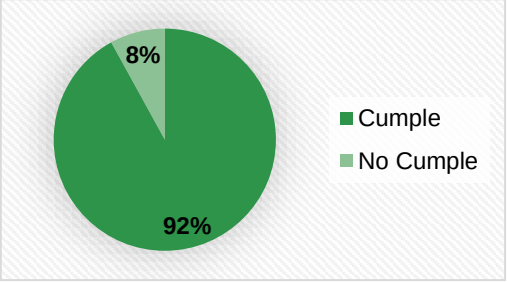
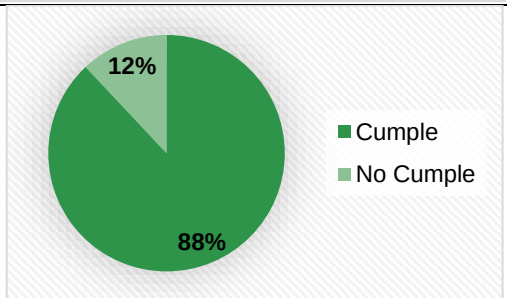
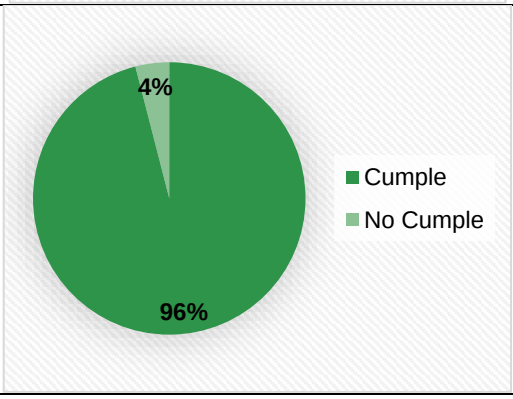
A corte 30 de ABRIL del 2026 (Acumulado):

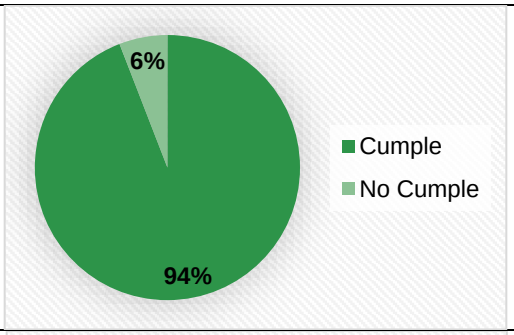
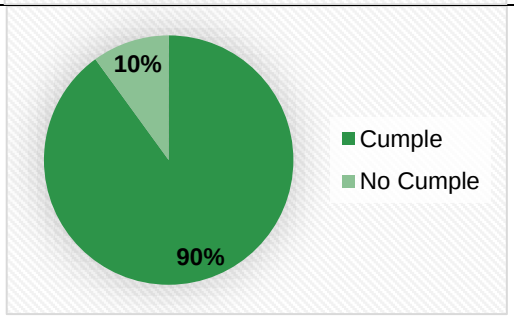
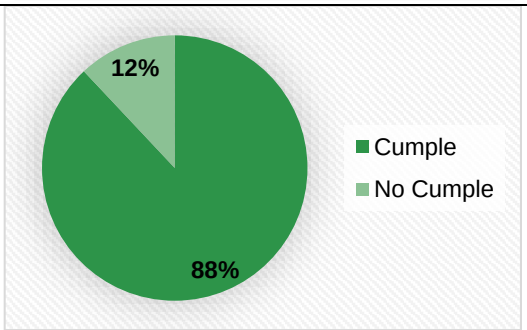
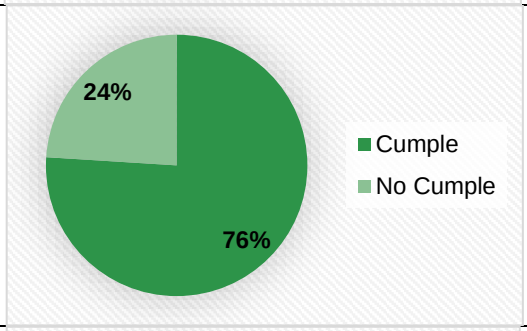
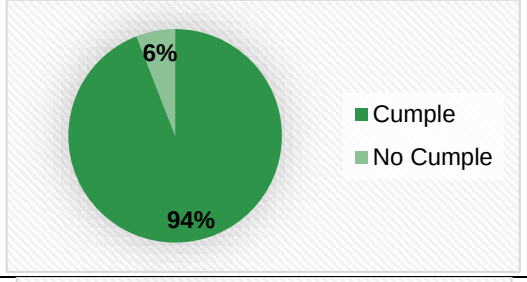
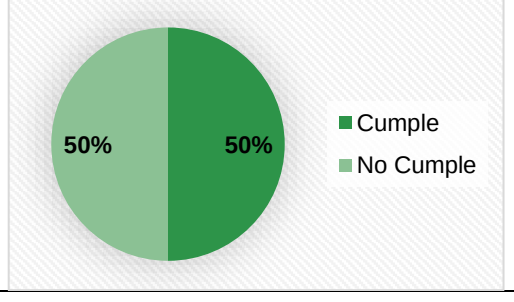
INFORMES DE AUTOGESTION APROBADOS Y REVISADOS TOTALES
50

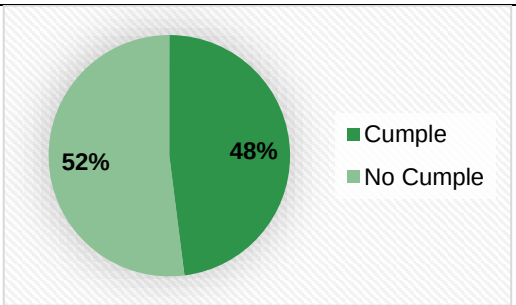
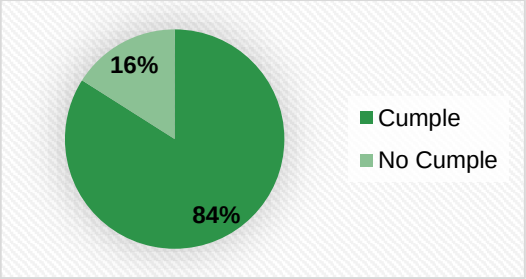
De los 50 revisados (*el 36% hacen parte del Sector TPC – Misionalidad 1, el 46% del Sector Salud – Misionalidad 2, y el 18% hacen parte del Sector TPI – Misionalidad 1)*



Los resultados obtenidos a corte de 30 de abril del 2026 van en línea con lo descrito en el PASO 20 de la Resolución 40595 del 2022, en donde se evalúan un total de 14 numerales. A continuación, se muestra el cumplimiento frente a los resultados obtenidos por cada uno de los numerales y que muestra el Cumplimiento de las 50 empresas revisadas hasta la fecha:

NUMERAL	ITEM	OBSERVACION
1	***Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.***	
2	***Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.***	
3	***Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.***	
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	

7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	
8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV	
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV	

13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV	
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022	

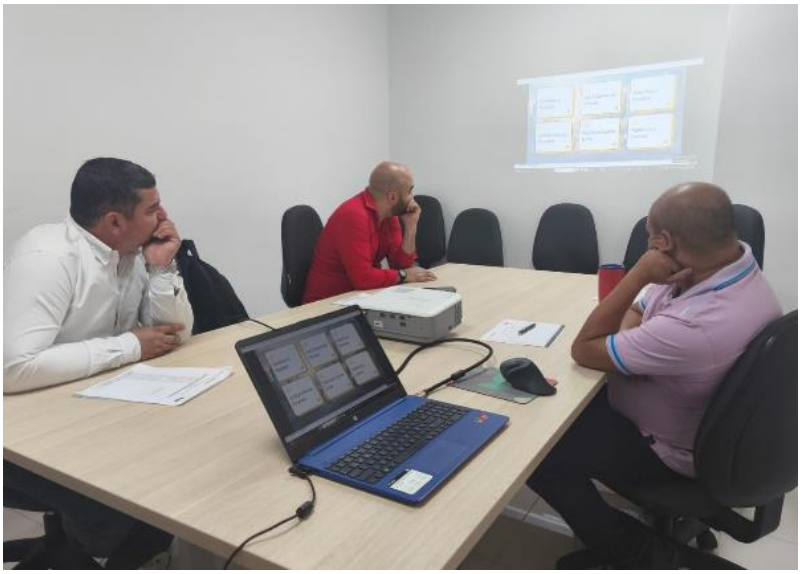
ELABORO: JOSE PLATA MARTINEZ
ASESOR EXTERNO
S.D.T.S.V BARRANQUILLA

La Oficina de Gestión del Transito ha venido realizando la labor de planificación de los proyectos a los cuales se les va a realizar seguimiento y gestión de la ejecución de programas y acciones que fueron contempladas en el Plan Distrital de Seguridad Vial. En el Marco de esta gestión a corte de 30 abril del 2026 se presenta el cuarto avance en el que se destaca la gestión y seguimiento de las acciones que hacen parte de los diferentes proyectos del Plan Distrital de Seguridad Vial:

1.GOBERNANZA

1.1 Programa: 1.1 Fortaleza institucional y liderazgo

- **Acción 1.1.4. Fortalecimiento del recurso humano para la vigilancia y control del transporte en materia de vehículos seguros (**El profesional lleva realizando un proceso de revisión y entrega de los reportes de autogestión del PESV en el que evidencia el estado actual en materia de vehículo seguro)





4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.2. PROGRAMA: Fortaleciendo infraestructura, garantizando seguridad.

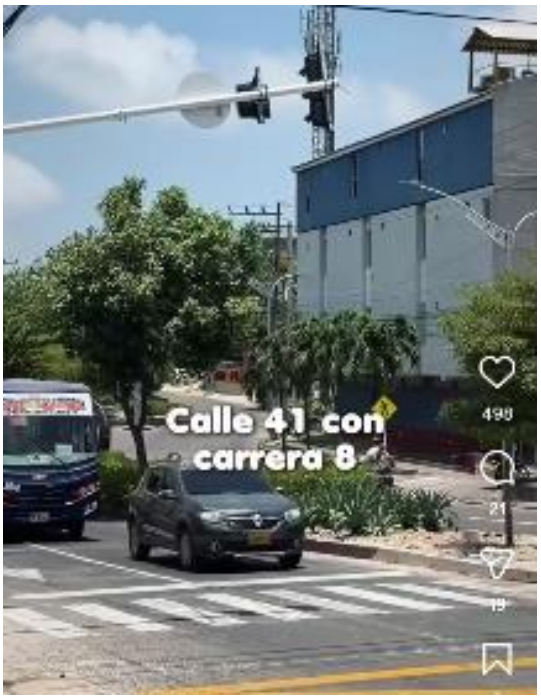
- ***Acción 4.2.1. Asegurar la seguridad vial en los proyectos de infraestructura vial y transporte con el objetivo de crear condiciones seguras de movilidad para todos los usuarios.***

Dentro de este programa se ha buscado garantizar que las intersecciones dispongan de las condiciones apropiadas para facilitar el paso seguro de usuarios vulnerables. Por esto a corte de 30 de abril del 2026 se instalaron 4 nuevas intersecciones semaforizadas en puntos críticos y claves de la Ciudad de Barranquilla garantizando condiciones Seguras de Movilidad para todos los usuarios. Se instalaron en:

- Calle 98 Con Carrera 57
- Calle 99 Con Carrera 57
- Calle 41 Con Carrera 8
- Calle 39 Con Carrera 27









5. COMPORTAMIENTO SEGURO

5.2. PROGRAMA: Educación Vial para todos

- ***Acción 5.2.2. Avanzar en procesos de formación en entidades, organizaciones y empresas del sector público y privado***

A través de esta acción a corte de 30 de abril del 2026 se llevó a cabo la propuesta de fortalecer la conciencia y las competencias en seguridad vial a través de diversas acciones. Dichas acciones han tenido alcance en entidades del sector público y privado, como se menciona a continuación:



Clínica Centro = 25 Sensibilizados



Retykol de zona Franca = 40 intervenidos.



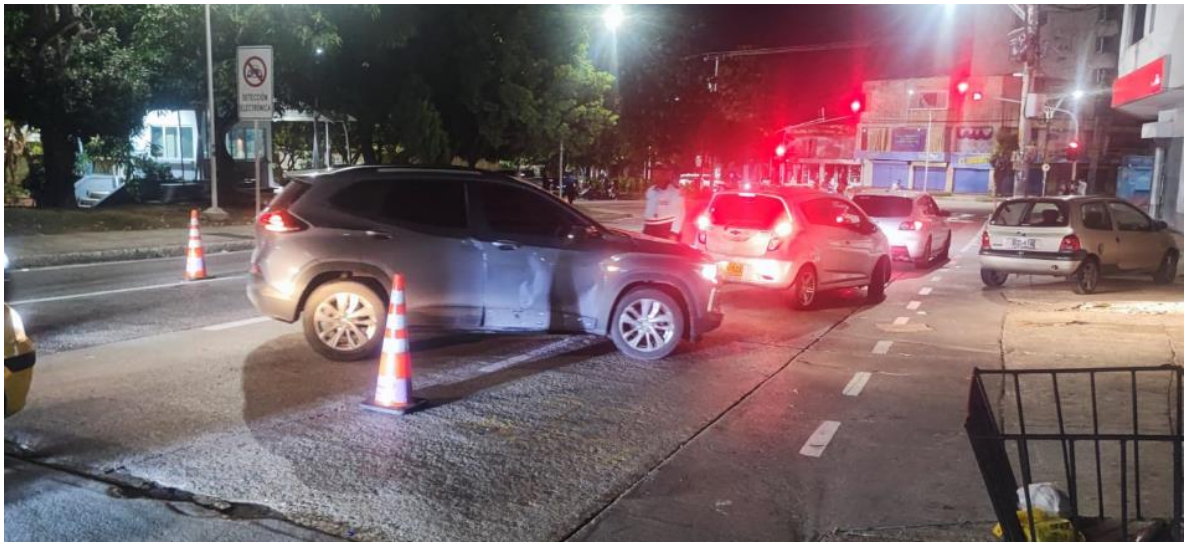
Coolitoral = 53 Conductores Sensibilizados

6. NORMAS DE TRANSITO

6.4. PROGRAMA: Seguridad vial desde la actitud y aptitud

- ***Acción 6.4.3. Cero tolerancias al alcohol en la conducción***

Se han venido realizando a corte del 30 de abril del 2026 operativos con personal de Agentes en actividades de control y de prevención, en la Carrera 44 con Calle 72, por el CAI ROMELIO. En lo corrido del mes se realizaron 8 operativos, fueron realizados los días viernes y sábado.





ELABORO:

JOSE PLATA MARTINEZ

Asesor Externo

S.D.T.S.V BARRANQUILLA.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0101306

BARRANQUILLA 20 abril 2026.

sres
AMBULANCIAS DE EMERGENCIA COLOMBIANA SAS
CALLE 40 # 41-113
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0026916

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. EXT-QUILLA-2026-0026916, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 20/abril/2026 10:28:00 a. m.
Hash: CEE-14c43baba390da4ea13970baf979285d7beffd21
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [20/abril/2026 09:01:18 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [20/abril/2026 10:23:34 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [20/abril/2026 10:28:00 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0101332

BARRANQUILLA 20 abril 2026.

sres
ASISTENCIA MEDICA DEL CARIBE
CALLE 87 50-128
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0025656

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. EXT-QUILLA-2026-0025656, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 20/abril/2026 10:28:24 a. m.
Hash: CEE-f371e5839af924581a010d9dd5585aabbef8179f
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [20/abril/2026 09:14:58 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [20/abril/2026 10:22:34 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [20/abril/2026 10:28:24 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0101371

BARRANQUILLA 20 abril 2026.

sres
CENTRO HOSPITALARIO REGINAL SANTA MONICA
CRA. 43 NO. 70 -144
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0024349

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. EXT-QUILLA-2026-0024349, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 20/abril/2026 10:28:50 a. m.
Hash: CEE-09d7a513353be40499c1144739052700d63281c5
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [20/abril/2026 09:32:08 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [20/abril/2026 10:21:17 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [20/abril/2026 10:28:50 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0101419

BARRANQUILLA 20 abril 2026.

sres
SERVICIOS DE TRANSPORTES MEDICOS DEL CARIBE LIMITADA
CALLE 52 # 42 - 27
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0026923

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. EXT-QUILLA-2026-0026923, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 20/abril/2026 10:29:11 a. m.
Hash: CEE-b6f08a351d4224983da000f210bb37ae8db7b291
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [20/abril/2026 09:53:55 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [20/abril/2026 10:20:45 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [20/abril/2026 10:29:11 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0101492

BARRANQUILLA 20 abril 2026.

sres
Organización Clinica General Del Norte
BARRANQUILLA

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 20/abril/2026 10:29:43 a. m.
Hash: CEE-558996079ce6be1f749e6b8863fe8b5228cac24c
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [20/abril/2026 10:17:35 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [20/abril/2026 10:19:19 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [20/abril/2026 10:29:43 a. m.]

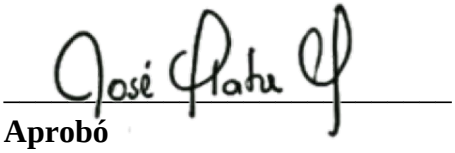
LISTA DE VERIFICACION REPORTE DE VEHICULOS DE EMERGENCIA

COOMEVA EXPERIENCIAS MEDICAS

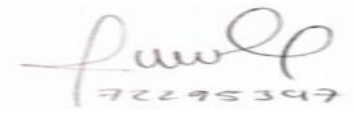
Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV		X	Determinar si el nivel de implementación es básico, estándar o avanzado.
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo	X		

	conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV			
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV	**X**		
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV	**X**		
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022	**X**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		13	**1**	

icontec ISO 9001 SC-CER164044 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM



Aprobó
S.D.T.S.V – PESV



Reviso
S.D.T.S.V – PESV

LISTA DE VERIFICACION REPORTE DE VEHICULOS DE EMERGENCIA

GRUPO EMPRESARIAL METROCARIBE SA

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	X		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo	X		

	conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV			
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV		**X**	Se aporto fue el informe de inspección vigilancia y control que realiza la secretaria de transito y seguridad vial de Barranquilla, no se envió el informe de auditoría interna que establece el paso 21 de la Resolución 40595 de 2022.
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV		**X**	No se describe en el informe la articulación del SG-SST con el PESV.
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022	**X**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		12	**2**	

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

LISTA DE VERIFICACION REPORTE DE VEHICULOS DE EMERGENCIA

IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD SAS

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	X		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo	X		

	conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV			
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV	**X**		
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV	**X**		
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022	**X**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		14	**0**	

icontec ISO 9001 SC-CER164044 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0084596

BARRANQUILLA 8 abril 2026.

SRES
ORTOCLINIC SAS

CARRERA 50 N°79-154
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0026148

Asunto: ENTREGA DE RESULTADOS – REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV VIGENCIA 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. **EXT-QUILLA-2026-0026148**, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la **entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV**, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes. Se destaca que su organización alcanzó el cumplimiento de los criterios evaluados; no obstante, este resultado no exime de la obligación de mantener y fortalecer de manera permanente la implementación, el seguimiento y la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones, independientemente de su nivel de cumplimiento, continúen priorizando la implementación efectiva, el seguimiento y el control de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

Atentamente



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 08/abril/2026 11:42:21 a. m.
Hash: CEE-8ef900a30d8b04958849386cb03860b7f0f731a3
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [06/abril/2026 04:45:43 p. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 11:41:32 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [08/abril/2026 11:42:21 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0085027

BARRANQUILLA 8 abril 2026.

sres
IPS MEDICINA DOMICILIARIA DE LA COSTA SAS

CARRERA 47 76 163
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0027916

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. **EXT-QUILLA-2026-0027916**, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la **entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV**, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes. Se destaca que su organización alcanzó el cumplimiento de los criterios evaluados; no obstante, este resultado no exime de la obligación de mantener y fortalecer de manera permanente la implementación, el seguimiento y la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones, independientemente de su nivel de cumplimiento, continúen priorizando la implementación efectiva, el seguimiento y el control de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 08/abril/2026 11:41:42 a. m.
Hash: CEE-a90ca14ff02fdd65d89251c2f60bc2253abac48c
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [07/abril/2026 09:55:32 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 11:40:59 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [08/abril/2026 11:41:42 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0085707

BARRANQUILLA 8 abril 2026.

sres
OINSAMED S.A.S

BARRANQUILLA

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la **entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV**, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes. Se destaca que su organización alcanzó el cumplimiento de los criterios evaluados; no obstante, este resultado no exime de la obligación de mantener y fortalecer de manera permanente la implementación, el seguimiento y la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones, independientemente de su nivel de cumplimiento, continúen priorizando la implementación efectiva, el seguimiento y el control de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 08/abril/2026 11:42:53 a. m.
Hash: CEE-9449a49c7cd7fa6d320e7f6d7d811ac1e2354ed2
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [07/abril/2026 02:49:40 p. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 11:40:18 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [08/abril/2026 11:42:53 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0085734

BARRANQUILLA 8 abril 2026.

sres
CLÍNICA LA MISERICORDIA DISAMA MEDIC SAS

BARRANQUILLA

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la **entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV**, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes. Se destaca que su organización alcanzó el cumplimiento de los criterios evaluados; no obstante, este resultado no exime de la obligación de mantener y fortalecer de manera permanente la implementación, el seguimiento y la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones, independientemente de su nivel de cumplimiento, continúen priorizando la implementación efectiva, el seguimiento y el control de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 08/abril/2026 11:41:08 a. m.
Hash: CEE-c018b2a9e59db1614c1754a6fee5d081edd03d6b
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [07/abril/2026 02:58:19 p. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 11:39:31 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [08/abril/2026 11:41:08 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0086052

BARRANQUILLA 8 abril 2026.

SRES
CLINICA SAN IGNACIO LTDA

BARRANQUILLA

Asunto: ENTREGA DE RESULTADOS – REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV VIGENCIA 2025

Cordial Saludo

En atención al reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 08/abril/2026 11:39:31 a. m.
Hash: CEE-cec1ca013750efa2951e3a4922279ae1424bcf6d
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [07/abril/2026 04:35:52 p. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 11:38:55 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [08/abril/2026 11:39:31 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0111732

BARRANQUILLA 27 abril 2026.

sres
TRANSPORTES UBERTAX SAS
CALLE 108 37 74
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0027919

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. **EXT-QUILLA-2026-0027919**, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la **entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV**, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes. Se destaca que su organización alcanzó el cumplimiento de los criterios evaluados; no obstante, este resultado no exime de la obligación de mantener y fortalecer de manera permanente la implementación, el seguimiento y la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones, independientemente de su nivel de cumplimiento, continúen priorizando la implementación efectiva, el seguimiento y el control de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 27/abril/2026 11:21:21 a. m.
Hash: CEE-5ed1235f06303a7fb8f3d3a510f2ddb6bd3a2a2d
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [27/abril/2026 11:01:37 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [27/abril/2026 11:19:39 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [27/abril/2026 11:21:21 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0111781

BARRANQUILLA 27 abril 2026.

sres
traslados sos sas
CRA 51 84 184
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0025911

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión vehículos de emergencia vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión de las medidas de seguridad vial de los Vehículos de Emergencia presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 y articulado con lo mencionado en la Resolución 26535 del 2023 y radicado bajo el No. EXT-QUILLA-2026-0025911, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento de las medidas de seguridad vial de los Vehículos de Emergencia cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV en articulacion con la Resolucion 26535 del 2023, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 27/abril/2026 11:20:17 a. m.
Hash: CEE-5a3bfeee49df448c3db885384acaa84bc9a2edb8
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [27/abril/2026 11:16:42 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [27/abril/2026 11:18:15 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [27/abril/2026 11:20:17 a. m.]

LISTA DE VERIFICACIÓN REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV
EMPRESA TRANSPORTE JG

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.		**X**	La razon social no concuerda con la empresa transporte JG
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.		**X**	Si bien se nombra al lider designado no se encuentra en el documento forma de comunicación de este , ni correo , ni teléfono
3	Nombre, cargo y correo electrónico del auditor(es) del PESV en el último año.		**X**	No se ve en el documento información sobre el auditor PESV
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.		**X**	No registra información del representante legal de la empresa
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV		**X**	En el Documento enviado no se especifica la misionalidad de la empresa
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV		X	Si bien la empresa envia un documento con una informacion de una empresa distinta a la antes mencionada
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV		X	La empresa si bien indica la cantidad de colaboradores no se entiende la relacion de colombina con la empresa de transporte JG

8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV		**X**	Informacion debe ser de la empresa de transporte JG
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)		**X**	Es necesario anexar el cumplimiento de los objetivos del 2025 y la proyección del 2026 junto a los registros de las actividades
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)		**X**	Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño no están alineados con lo definido en el Paso 8 de la resolución. Es de vital importancia anexar los registros de las actividades realizadas por programas de gestión de riesgo crítico
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización		**X**	La empresa no relaciona la información con la empresa jg
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV		**X**	. No se recibe copia o documento de la ultima auditoria del PESV de la empresa
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV		**X**	La información debe ser congruente con la empresade transporte JG
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores		**X**	

	mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		0	**14**	

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Laura Galofre More
Reviso
S.D.T.S.V – PESV

LISTA DE VERIFICACIÓN REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV
TRASLADOS SOS S.A.S

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.		X	Si bien se nombra al lider designado no se encuentra en el documento forma de comunicación de este , ni correo , ni teléfono
3	Nombre, cargo y correo electrónico del auditor(es) del PESV en el último año.		X	No se ve en el documento información sobre el auditor PESV
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.		X	No registra información del representante legal de la empresa
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV		X	En el Documento enviado no se especifica la misionalidad de la empresa
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		

8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV	**X**		
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)		**X**	Es necesario anexar el cumplimiento de los objetivos del 2025 y la proyección del 2026 junto a los registros de las actividades
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)		**X**	Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño no están alineados con lo definido en el Paso 8 de la resolución. Es de vital importancia anexar los registros de las actividades realizadas por programas de gestión de riesgo crítico
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV			. No se recibe copia o documento de la ultima auditoria del PESV de la empresa
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV	**X**		
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores	**X**		

	mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022			
		CUMPLE	NO CUMPLE	
		8	6	

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Laura Galofre More

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

LISTA DE VERIFICACIÓN REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV
UBERTAX S.A.S

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	X		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas	X		

	y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV			
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV	**X**		.
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV	**X**		
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022	**X**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	

		14	0	

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Laura Galofre More

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

LISTA DE VERIFICACIÓN REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV
EMPRESA CUBISA S.A.S

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico del auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	X		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		

8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV	**X**		
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV	**X**		
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV		**X**	No se pudo validar actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022		**X**	No se logra validar los resultados de la medicion

		CUMPLE	NO CUMPLE	
		12	2	

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Laura Galofre More

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

LISTA DE VERIFICACIÓN REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV
EMPRESA TAXATELITE DEL CARIBE
S.A.S

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico del auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	X		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		

8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV	**X**		
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV		**X**	La organización debe realizar al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, acorde los lineamientos establecidos en el paso 22 de la resolución 40595 del 2022.
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV		**X**	No se pudo validar actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo

14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022		**X**	No se logra validar los resultados de la medicion
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		11	**3**	

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Laura Galofre More

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

LISTA DE VERIFICACIÓN REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV
EMPRESA TAXI PRADO S.A.S

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico del auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	X		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		

8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV	**X**		
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV		**X**	La organización debe realizar al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, acorde los lineamientos establecidos en el paso 22 de la resolución 40595 del 2022.
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV		**X**	No se pudo validar actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo

14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022		**X**	No se logra validar los resultados de la medicion
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		11	**3**	

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Laura Galofre More

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0086620

BARRANQUILLA 8 abril 2026.

sres
TRANSPORTES LA ALIANZA DEL ATLANTICO SA

CARRETERA ORIENTAL KM2 MALAMBO ATLANTICO .
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0027674

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. **EXT-QUILLA-2026-0027674**, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 08/abril/2026 11:39:07 a. m.
Hash: CEE-25d61a400b9d6e86fa753ea92293dab8b3c7773c
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 10:34:16 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 11:38:02 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [08/abril/2026 11:39:07 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0086764

BARRANQUILLA 8 abril 2026.

sres
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MULTIACTIVA DEL AREA METROPOLITANA COOASOATLAN

DIAGONAL 36 N°38A - 81
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0026731

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. **EXT-QUILLA-2026-0026731**, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en

futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 08/abril/2026 11:38:25 a. m.
Hash: CEE-7a55fb1e06f506cc1e82a1ea32a84cc3de4915d8
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 11:02:18 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 11:19:16 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [08/abril/2026 11:38:25 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0086731

BARRANQUILLA 8 abril 2026.

sres
COOTRANTICO

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0026680

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. **EXT-QUILLA-2026-0026680**, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la **entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV**, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes. Se destaca que su organización alcanzó el cumplimiento de los criterios evaluados; no obstante, este resultado no exime de la obligación de mantener y fortalecer de manera permanente la implementación, el seguimiento y la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones, independientemente de su nivel de cumplimiento, continúen priorizando la implementación efectiva, el seguimiento y el control de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 08/abril/2026 11:37:23 a. m.
Hash: CEE-6392e43c8e86a158e4443f882bf88bdeb97fec79
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 10:56:10 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 11:20:37 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [08/abril/2026 11:37:23 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0086695

BARRANQUILLA 8 abril 2026.

sres
RTAXI BARRANQUILLA SAS

Cl. 68 #49-27
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0027977

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. **EXT-QUILLA-2026-0027977**, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 08/abril/2026 11:36:57 a. m.
Hash: CEE-aa226d8cf5765d50f5995968c54b1c26164a4832
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 10:46:13 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 11:21:16 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [08/abril/2026 11:36:57 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0086825

BARRANQUILLA 8 abril 2026.

sres
AUTOTRANS JM S.A.S

BARRANQUILLA

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la **entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV**, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes. Se destaca que su organización alcanzó el cumplimiento de los criterios evaluados; no obstante, este resultado no exime de la obligación de mantener y fortalecer de manera permanente la implementación, el seguimiento y la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones, independientemente de su nivel de cumplimiento, continúen priorizando la implementación efectiva, el seguimiento y el control de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 08/abril/2026 11:43:20 a. m.
Hash: CEE-340cabe00a1fbeb324176ab80d994c063d485e95
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 11:17:10 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [08/abril/2026 11:18:15 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [08/abril/2026 11:43:20 a. m.]

LISTA DE VERIFICACION REPORTE DE AUTOGESTION PESV

COOCHOFAL

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	X		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo	X		

	conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV			
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		Era de vital importancia anexar las evidencias de las actividades realizadas por programas de gestión de riesgo crítico.
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV	**X**		
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV		**X**	No se pudo validar Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001.
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022	**X**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		13	**1**	

icontec ISO 9001 SC-CER164044
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

José Plata Y

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Nicolas Valera R

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

LISTA DE VERIFICACION REPORTE DE AUTOGESTION PESV

SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES URBANOS DEL ATLANTICO S. A

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	X		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo	X		

	conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV			
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)		**X**	Era de vital importancia anexar los registros de las actividades realizadas y análisis por programas de gestión de riesgo crítico.
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV	**X**		
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV		**X**	No se pudo validar actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV.
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022	**X**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		12	**2**	

icontec ISO 9001 SC-CER164044
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

José Plata G

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Nicolas Valera R

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

LISTA DE VERIFICACION REPORTE DE AUTOGESTION PESV

TRANSPORTE LOLAYA LTDA.

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	X		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo		X	No se pudo validar el tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros,

	conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV			incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)		**X**	Era de vital importancia anexar los registros y evidencias de las actividades realizadas y análisis por programas de gestión de riesgo crítico.
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización		**X**	No se pudo validar el número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV		**X**	No se pudo validar copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento.
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV		**X**	No se pudo validar actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV, como tampoco la información de la articulación con el SG-SST e ISO 39001.
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022	**X**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		9	**5**	

icontec ISO 9001 SC-CER164044
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

José Plata G

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Nicolas Valera R

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

LISTA DE VERIFICACION REPORTE DE AUTOGESTION PESV

FLOTA ROJA LTDA.

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	X		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo	X		

	conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV			
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		Era de vital importancia anexar las evidencias de las actividades realizadas y análisis por programas de gestión de riesgo crítico.
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV	**X**		
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV	**X**		
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022	**X**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		14	**0**	

icontec ISO 9001 SC-CER164044 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

José Plata G

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Nicolas Valera R

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0103912

BARRANQUILLA 21 abril 2026.

sres
COOPERATIVA TRANSPORTADORA DEL CARIBE LTDA
CARRERA 23 NRO. 23-56
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0025763

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. EXT-QUILLA-2026-0025763, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 21/abril/2026 02:43:51 p. m.
Hash: CEE-6e35df3429e47cadd123a07c2d4f9a9ba7cdebd1
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [21/abril/2026 10:44:52 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [21/abril/2026 11:16:15 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [21/abril/2026 02:43:51 p. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0103975

BARRANQUILLA 21 abril 2026.

sres
JEINNY JOHANA GUTIERREZ
CALLE87CRA 49C24
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0026810

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, y radicado bajo el No. EXT-QUILLA-2026-0026810, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 21/abril/2026 02:44:22 p. m.
Hash: CEE-a84f4ad0f1f488b53df8531d711c8a48bf43122f
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [21/abril/2026 10:57:32 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [21/abril/2026 11:14:40 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [21/abril/2026 02:44:22 p. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0104058

BARRANQUILLA 21 abril 2026.

sres
CLINICA LA VICTORIA SAS
BARRANQUILLA

Asunto: Entrega de resultados – Reporte de Autogestión PESV vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por su organización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla se permite informar que, una vez realizada la respectiva revisión técnica, se han consolidado los resultados correspondientes.

En ese sentido, mediante el presente oficio se realiza la entrega oficial de los resultados de la evaluación del reporte de autogestión PESV, los cuales se adjuntan como **ANEXO**, a través de una lista de verificación estructurada en catorce (14) numerales, donde se especifica el nivel de cumplimiento (Cumple / No cumple) y las observaciones correspondientes.

Es importante resaltar que el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial cobra especial relevancia en el contexto actual, considerando el comportamiento de los indicadores de siniestralidad vial a nivel distrital, los cuales evidencian una tendencia creciente. En este sentido, se hace necesario que las organizaciones refuercen de manera prioritaria la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el PESV, orientadas a la gestión de los riesgos viales y la protección de la vida de todos los actores involucrados.

En concordancia con lo anterior, los hallazgos evidenciados deberán ser subsanados en la próxima visita de inspección, vigilancia y control que reciba por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, y mantenerse disponibles en la organización para cuando sean requeridos en futuras actuaciones administrativas, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Atentamente,



LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 21/abril/2026 02:44:44 p. m.
Hash: CEE-31024ff6aba7e1f8cedd6f180d420c064a97790b
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Plata	jplata [21/abril/2026 11:12:18 a. m.]
Revisó	Jose Plata	jplata [21/abril/2026 11:14:02 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [21/abril/2026 02:44:44 p. m.]

LISTA DE VERIFICACION REPORTE DE AUTOGESTION PESV
CLINICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	**X**		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.		**X**	No se pudo validar nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV, se evidencia es el nombre y nit de la empresa.
3	Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.		**X**	La información suministrada no es válida para el cumplimiento de el ítem solicitado, debe ser de la persona que realiza la auditoría interna a la empresa anualmente, no del personal que realiza la verificación por parte del ente de control.
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	**X**		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	**X**		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	**X**		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo	**X**		

	establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV			
8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV	**X**		
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		Era de vital importancia anexar los registros de las actividades realizadas y análisis por programas de gestión de riesgo crítico.
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV		**X**	La organización debe realizar al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, acorde los lineamientos establecidos en el paso 22 de la resolución 40595 del 2022. Es importante precisar que la auditoría realizada por la entidad verificadora es de carácter oficial, evaluativa y validación del cumplimiento normativo y no debe confundirse con la auditoría interna que debe realizar la empresa anualmente.

13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV		**X**	No se pudo validar actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV.
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022	**X**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		10	**4**	

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

LISTA DE VERIFICACION REPORTE DE AUTOGESTION PESV
CLINICA LA VICTORIA S.A.S

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	X		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios	X		

	de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV			
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		Era de vital importancia anexar los registros de las actividades realizadas por programas de gestión de riesgo crítico.
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV	**X**		
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV		**X**	No se pudo validar actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV.
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022	**X**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		13	**1**	

icontec ISO 9001 SC-CER164044
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

José Plata G

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Nicolas Valera R

Reviso
S.D.T.S.V – PESV

LISTA DE VERIFICACION REPORTE DE AUTOGESTION PESV
COOPERATIVA TRANSPORTADORA DEL CARIBE LTDA.

Numero	ITEM	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
1	Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.	X		
2	Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.	X		
3	Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.	X		
4	Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.	X		
5	Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV	X		
6	Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
7	Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV	X		
8	Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios	X		

	de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV			
9	Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
10	Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año)	**X**		
11	Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización	**X**		
12	Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV		**X**	No se pudo validar informe completo de la última auditoría realizada por la organización, solo se evidencia las conclusiones y sin firma del auditor.
13	Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV		**X**	No se pudo validar en la información suministrada sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, el análisis, informes a nivel administrativos sobre los resultados de los indicadores del PESV
14	Resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados en el Paso 20 de la Resolución 20223040040595 de 2022	**X**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		12	**2**	

icontec ISO 9001 SC-CER164044
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

José Plata G

Aprobó
S.D.T.S.V – PESV

Nicolas Valera R

Reviso
S.D.T.S.V – PESV